

rra Civil va tenir fàcticament només un bàndol vencedor. L'únic que es pot fer és recordar i, com deia Walter Benjamin, donar esperança als vençuts, de manera que la seva veu també es pugui incorporar a la història social. La pluralitat de testimonis que conté aquest llibre convida a reinterpretar l'experiència d'unes gene-

racions que, amb les seves paraules, ens deixen molt més que un simple testimoni.

Rafael Ramis Barceló
Universitat de les Illes Balears
r.ramis@uib.es



NOVICK, Susana (dir.) (2010).

Migraciones y MERCOSUR: una relación inconclusa.

Buenos Aires: Editorial Catálogos. Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Gino Germani.

[<http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/publ.htm#5>]

Susana Novick se ha especializado en las políticas migratorias en la República Argentina. Ha sido el tema de su tesis doctoral. Autora de destacados artículos sobre esta cuestión, ha compilado trabajos de diversos investigadores y ha dado la oportunidad a los más jóvenes de su equipo, tanto en este texto como en escritos anteriores. Nos encontramos con una investigadora *senior* que trata un tema que conoce a fondo y por el cual es reconocida en el medio académico. Al mismo tiempo, da lugar a la intervención de investigadores que aportan perspectivas diferentes a su propio trabajo y complementarias a él, de ahí que una de las características del libro sea la diversidad de enfoques con que se ha tratado el mismo tema. Desde un punto de partida común y una opinión similar acerca de las migraciones, se originan y se diversifican los trabajos sobre dicha cuestión.

El libro contiene una introducción de Susana Novick, que presenta el estado de la cuestión, y capítulos de otros investigadores, jóvenes y no tan jóvenes, que aportan otros puntos de vista. Nos encontramos frente a una obra fundamentalmente analítica que trata sobre políticas migratorias en el marco del MERCOSUR. La tesis de la autora desarrolla la compleja relación entre las migraciones y la integración regional de

estos países del Cono Sur. No hay que buscar trabajos demográficos o estimaciones cuantitativas. Varios de estos escritos se basan en el análisis de texto de discursos, tanto políticos como periodísticos, así como en las medidas políticas, sobre todo en los tratados internacionales que establecen el marco normativo donde ocurren las migraciones que constituyen el trasfondo de la cuestión.

Puede sorprender, o no, la ausencia de trabajos cuantitativos genéricos que den una idea de la dimensión del fenómeno. La dificultad en la recogida de datos podría constituir una buena excusa para encaminar los esfuerzos por otros derroteros. En la introducción de Novick, hay una estimación de la cantidad de procedimientos iniciados por los inmigrantes residentes para solicitar su regularización, o «radicación», y un trabajo sobre la distribución espacial de estos inmigrantes internacionales en la ciudad de Buenos Aires que aporta cifras del censo de 2001.

Se trata, básicamente, de un libro de consulta. Si queremos conocer las normativas del MERCOSUR, saber cuándo fueron adoptadas, establecer comparaciones entre tratados o análisis sobre lo imaginario y de textos, fundamentalmente escritos de prensa, podemos recurrir a él. En esa medida, recomendaría su lectura o su consulta. Como este libro se puede

bajar gratuitamente a partir del enlace, una revisión de los capítulos permite realizar una opinión personal sobre él. No buscar cifras, sino cuestiones políticas, incluidas las comparativas con la Unión Europea.

Antes de pasar a su contenido, hay dos cuestiones que convendría señalar. La primera se refiere a la posición que adopta la autora y todos los participantes en el libro, algunos de los cuales la expresan explícitamente. La declaración de Naciones Unidas que hace referencia a la «Libertad de vivir donde se desee» representa la premisa y la opinión de todos. La libertad de entrar y de salir constituye también la divisa de la nueva Ley de migraciones de Argentina promulgada en diciembre de 2003. En este sentido, los investigadores mantienen la máxima coherencia sobre el nuevo marco jurídico de las migraciones argentinas, que parece resultar tan generoso con las personas que quieren ir a vivir a ese país. En mi opinión, y al contrario de lo que se sostiene en algún capítulo, no creo que ése sea el punto de vista del mundo académico, en general, a nivel internacional. He leído con interés polémicas internacionales en foros abiertos y recuerdo una máxima: si los investigadores somos racionales, nuestras posiciones no pueden ser tan divergentes, puesto que estudiamos la misma realidad. Si somos conscientes de la realidad que nos toca estudiar, pensar en términos de libertad absoluta resulta improbable en el resto del mundo, tanto en el entorno académico como político. Las ONG pueden sostener posiciones extremas en la defensa de derechos y en las negociaciones con la Administración.

La segunda cuestión se refiere al concepto elegido en algunos capítulos, el de «movilidad territorial». Es cierto que resulta diferente al de «migración», sin embargo, dado que se analizan las políticas migratorias, estimo que hubiera sido adecuado ceñirse al concepto empírico-estadístico de migración internacional, puesto que de esto es de lo que trata el

texto en el marco internacional del MERCOSUR. El único capítulo cuantitativo se refiere a la distribución espacial de la población, punto de vista más geográfico que demográfico. Posiblemente, esa sea una buena razón por la que se ha omitido realizar otra cuantificación de las características sociales de la migración internacional. Sin embargo, las políticas que se analizan resultan indudablemente migratorias y no referidas a traslados, de forma genérica.

Dado que el texto conserva la estructura de trabajos independientes, la bibliografía al final de los mismos es de rigor. Teniendo en cuenta la evidencia de que nos encontramos en un medio académico bastante homogéneo y que las referencias a algunos autores resultan permanentes, una bibliografía final general podría servir de marco de referencia de todos los trabajos en conjunto y sobre la temática del libro.

El capítulo de Novick sostiene la diversidad de los fenómenos migratorios y los procesos de integración regional y los procesos de integración regional de América del Sur, marco y tema del libro, como también punto de partida obligado de todos los demás trabajos y perspectivas. Sobre el MERCOSUR, no trata de sus inicios, sino sobre todo de los últimos años, con su afirmación en UNASUR, el gran proyecto político de unión entre países del Cono Sur que intentan consolidar las democracias en esta zona. Frente a un proyecto de mercado y a una iniciativa que aparecía como económica, surge un proceso fundamentalmente político, al cual hace años muchos países quieren sumarse. De ahí la creación de UNASUR, definido como «un espacio privilegiado de acuerdo y protección de los gobiernos constitucionales de la región» (p. 11). Destaca la autora el carácter presidencialista de la unión. A pesar de que, a finales del siglo xx, una crisis parecía acabar con este espacio regional intergubernamental, la unión resurgió reforzada con una fuerte regulación de los mercados. Dentro de la cuestión migratoria,

la autora destaca la concesión de voto a las personas residentes en el extranjero por muchos países de América Latina, comenzando por Colombia en 1961 y siguiendo por Brasil en 1965, hasta Bolivia en 2009. Menciona la sucesión de patrones migratorios desde la llegada de europeos, pasando por la migración interregional y la actual emigración a países desarrollados, con Estados Unidos a la cabeza y siguiendo por España (en Europa) y Japón (en Asia). A pesar de no representar el primer origen, la inmigración intrarregional puede ser considerada importante desde el punto de vista político, dados los acuerdos alcanzados entre los países. Destacan, entonces, los acuerdos firmados para promover la regularización de las personas que ya viven en otro país, los cuales garantizan la reunificación familiar y todo derecho fundamental, como la transferencia de recursos o las libertades civiles. Hay un apartado de derechos humanos referidos a la región. Al desarrollar la política migratoria argentina, se introducen los datos del proceso de «normalización» de los inmigrantes residentes en el país, por supuesto, del MERCOSUR. El programa Patria Grande simplificó los trámites para poder obtener una radicación temporal. Muchas veces, los inmigrantes no llegan a regularizar su situación por las dificultades y el costo de los trámites normales. Esta nueva política migratoria se completa con una amnistía que tuvo lugar el 30 de junio de 2004. El marco de la nueva ley se traduce, entonces, en medidas de reconocimiento y regularización para los inmigrantes internacionales provenientes de los países del MERCOSUR y asociados.

El siguiente capítulo, de Vanina Modolo, trata de la movilidad territorial. Hace una comparación entre el Mercado Común europeo y el del MERCOSUR. Trabajo bien documentado, destaca por

la mención de los tratados, la comparación entre las dos regiones y una información rigurosa. La autora sostiene «la ausencia de marco teórico adecuado para el estudio de la integración», pero inmediatamente pasa a referirse a las teorías de la migración. Menciona un no muy reciente artículo de Massey (1993)¹ sobre la fragmentación o la multiplicidad de teorías. Al estimar que no existe ningún marco teórico adecuado, no llega a exponer o desarrollar teoría alguna. Las aclaraciones sobre los conceptos que aporta son valiosas en el plano económico, pero no tanto en el demográfico. Al partir de la «movilidad territorial» y no de la migración, tiene que discernir y distinguir cualquier desplazamiento incluidos los diarios o los turistas, que no pertenecen a la cuestión aquí tratada. Naciones Unidas posee publicaciones con recomendaciones metodológicas que hacen referencia a la recogida de datos y a los requisitos que se deben cumplir para que pueda ser considerado un migrante, en este caso internacional, que hubieran ahorrado estas disquisiciones. En cuanto a la definición de las zonas, comete el mismo error que cometí hace tiempo al generalizar como Europa lo que no es más que un grupo de naciones y no el conjunto. Este estudio sólo debe considerarse relativo a la CEE, primero, y a la UE, última denominación reconocida de la unión de veintisiete países en la actualidad. Destaca, para finalizar, que los tratados han insistido en la libre circulación de personas, aunque, cabe decirlo, ha sido mucho más tardía que la de los capitales. La afirmación de que los estados pueden limitar los derechos de los ciudadanos de otros países que forman las uniones es, cuanto menos, discutible. Puede que sea el caso en el MERCOSUR, pero pocas atribuciones tienen en la actualidad los integrantes de la Unión Europea para cambiar estas condiciones

1. MASSEY, D. et al. (1993). «Theories of International Migration: A Review and Appraisal». *Population and Development Review*, 19 (3), 431-466

de forma independiente. Para finalizar, retoma la «libre movilidad territorial» como un derecho, entendiendo por ello, supongo, las migraciones internacionales y, fundamentalmente, la residencia en otros países.

El capítulo de Orlando Aguirre, Gabriela Mera y Lucila Nejamkis insiste, como se ha dicho, en la idea de la «libre circulación» como derecho ciudadano. No estoy de acuerdo con la afirmación sobre la coincidencia de los ámbitos académicos y políticos. A mi entender, hay tantas posiciones como políticas, y la Unión Europea ha mostrado sus discrepancias. Ha costado muchas décadas llegar a un tratado que reconozca el derecho a residir en un país distinto al de cuya nacionalidad se ostenta. Mucho más difícil resulta obtener acuerdos respecto a personas de fuera del espacio común. Este capítulo contiene posiciones que estimo polémicas respecto a la migración, la ciudadanía y el alcance de algunos tratados, así como el papel de los estados en una unión. Por ejemplo, la afirmación de que la migración ha sido, «tradicionalmente», un «problema de seguridad». Considero que se ha convertido en un problema, ha tenido un trasfondo o se ha argumentado en este sentido a partir del famoso once de septiembre en Estados Unidos, pero antes no creo que la relevancia fuera tal (p. 52). Tampoco creo que los nuevos patrones de migración generen «Estatus legales e identitarios excluyentes» (p. 56). Al contrario, las comunidades transnacionales, a mi parecer, están generando identidades superpuestas y no excluyentes. Se puede ser ciudadano europeo (entendiendo de la Unión Europea) y de un país en particular sin generar roces o alternativas, sino complementariedad, tal como se comenta cuando se menciona el Tratado Constitutivo de la Comunidad (p. 57). Es cierto que cada país de la UE regula su acceso a la nacionalidad, pero estimo que es inexacto afirmar que «Cada estado regula la legalidad del estatus» de la población de la UE (p. 58). La legali-

dad de su residencia está asegurada. Las formas de inscripción o de relaciones con la Administración del estado pueden ser diferentes, por eso ya no se puede sostener que las personas pierden «sus atributos de ciudadanos» (p. 59), al menos en el marco de la UE, aún cuando se conviertan en extranjeros al dejar de residir en sus países. En fin, este es un trabajo para analizar. Se puede disentir de las opiniones que expone o coincidir con ellas, pero no deja indiferente.

En el capítulo de Lucila Nejamkis y Fulvio A. Rivero Sierra, se trata la cuestión de la Patria Grande en términos de políticas, prácticas y discursos. La Patria Grande era una forma de referirse a América Latina como proyecto político común en la lucha contra España como potencia colonial. En Argentina, representa en la actualidad un programa de regularización de las personas de MERCOSUR que cumplimenta y continúa el espíritu de la Ley de migraciones y los tratados firmados en el marco de la unión. Se refiere a la política en la dinámica de relación del Estado y los actores sociales. Se analizan los discursos oficiales (éste es un libro donde el análisis de texto está presente en muchos trabajos) y también los discursos de los afectados.

Sebastián F. Bruno trata sobre imágenes, fundamentalmente en la prensa, pero también en otros discursos. Desde el título, se refiere a las «cifras imaginarias». Lo son porque no hay contraste con datos reales, por lo que no se puede decir si son auténticas o falsas, sólo forman parte del imaginario colectivo que se describe y se analiza. El discurso incluye menciones a los proyectos políticos del incipiente país independizado en el siglo XIX, a las élites gobernantes y al contraste entre la inmigración europea con la limítrofe. No hay referencias a otras migraciones importantes, como la del Imperio otomano, que no era europea y que podía tener otros rasgos que contrastaban con las más próximas. Las referencias surgen fundamentalmente de un marco teórico

antropológico, además de histórico, aunque hay una mención explícita a las relaciones de clase (p. 100). Al final, llegan las cifras mencionadas por otros autores o por funcionarios sin nombres, sin correlato empírico.

Gabriela Mera redacta el capítulo dedicado a la «distribución espacial en la ciudad de Buenos Aires» a partir de los datos censales del año 2001. Comienza con un repaso de los trabajos que estima consideraban a los inmigrantes como «problema», sobre todo en lo que respecta a su distribución. Sigue una crítica a la «perspectiva cuantitativa, estadística» (p. 114) muy interesante, pero poco específica al aporte del capítulo, que se limita a realizar una distribución espacial y no un estudio cuantitativo de las características de los inmigrantes. Justifica también la visión estrictamente estructural y no temporal del fenómeno, al hacer uso exclusivamente de datos de un solo censo, especificando que los anteriores tenían otras categorías. Es decir, carecemos de cifras de referencia meramente históricas y no cuantitativas, puesto que faltan las referencias a décadas anteriores. El índice de disimilitud que usa constituye una medida especial y está referida a los inmigrantes por su antigüedad, divididos en dos categorías dependiendo del tiempo de residencia (mayor o menor de cinco años).

Los dos últimos capítulos se refieren al análisis de la prensa escrita. El primero, de Celeste Castiglione, se refiere a

tres diarios argentinos de alcance nacional, mientras que el segundo y el último del libro, de Laura Gotero, incluyen diarios provinciales. Son análisis realizados desde el punto de vista de los medios de comunicación y de su proyección social. El trabajo de Castiglione utiliza, como «herramientas teórico-metodológicas», un trabajo reciente referido a los musulmanes en la prensa de España. Al final considera que los inmigrantes, de la manera en que han sido tratados en la prensa, «se encuentran atrapados en su nacionalidad» (p. 154). El capítulo de Gotero, en cambio, define como marco teórico varios conceptos, entre los cuales encontramos la cuestión cultural, haciendo mención específica a la relación entre lengua y cultura y a los medios de comunicación. Al final, Gotero hace alusión a la responsabilidad de los medios y al hecho de que se trata de un servicio público (p. 182).

Para finalizar, cabría insistir en la recomendación inicial: pueden leerlo, releerlo y consultarlo. No estoy de acuerdo con muchas de las posiciones que sostienen los autores y esa es una buena razón para buscar las disidencias más que las coincidencias.

Graciela Sarriblé Pedroni
Universitat de Barcelona
sarrible@ub.edu

